



Rama Judicial  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3

[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

teléfono: 608 6382377

**ESTADO N.º 34 CGP**

### **CONSULTE SUS AUTOS EN ESTE ENLACE**

El presente **ESTADO** se fija en la página web de la Rama Judicial de conformidad con el artículo 295 del C.G.P. y artículo 9º de la Ley 2213 de 2022. **Hoy catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).**

**FECHA DE PROVIDENCIAS A NOTIFICAR: trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).**

ÍTEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2010-00122-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. CESIONARIA DE BBVA COLOMBIAS.A.	GERMAN ARAMBULA CAMARGO SANDRA ISABEL CHAPARRO MONGUI	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.



Rama Judicial  
República de Colombia

2	2010-00138-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	LEASING BOLIVAR S.A. HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARGARITA GONZÁLEZ HERRERA CARLOS ANDRÉS BARRERA	ORDENA ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022. CONMINA AL ABOGADO DIEGO FERNANDO ROA TAMAYO
3	2010-00233-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	DIANA CORPORACIÓN S.A.	RAMÓN PERDOMO PRADA IBILBA MARTÍNEZ CARVAJAL	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR REMISIÓN O CONDONACIÓN DEL TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
4	2014-00185-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DAGUAZUL – FFAMA	FABIO ENRIQUE ORDUZ GÓMEZ	APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A CORTE 15 DE MARZO DE 2022. ORDENA OFICIAR AL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI A FIN DE QUE EXPIDA CERTIFICADO CATASTRAL DEL INMUEBLE.
5	2019-00075-00	VERBAL – REIVINDICATORIO	XIMENA ALEJANDRA AVELLA MARTÍNEZ JOHN PIER AVELLA MARTÍNEZ	PEDRO PABLO BULLA BULLA	SEÑALA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023 A LAS 09:00 HORAS COMO FECHA Y HORA PARA EFECTOS DE DESARROLLAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL APARTADO 392 DEL C.G.P. DECRETA LAS PRUEBAS QUE FUERAN SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE Y DEMANDADO.
6	2019-00175-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA	SANDRA YANETH SANABRIA QUINTERO	CAMILO ANDRÉS ROA SÁNCHEZ	CORRÍJASE EL AUTO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022.
7	2019-00243-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FFAMA	JOSÉ ELOIN SALAMANCA RIVERA HELDA ARVEY DUEÑAS CAMACHO JOSÉ JACOBO SALAMANCA BERNAL	NO REPONE EL AUTO DEL VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).
8	2020-00104-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTERRALO	HÉCTOR JULIO PALACIOS JIMÉNEZ	OFICIA AL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTERREY (CAS.) CON EL FIN DE QUE CONSTATE SI EFECTIVAMENTE SE CONSTITUYÓ TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL
9	2020-00334-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	CARLOS EIDER LAVERDE CARDOZO	TIENE POR NOTIFICADO A LA PARTE DEMANDADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2022.



					TIENE POR CONTESTADO POR PARTE DEL DEMANDADO EL LIBELO DEMANDATORIO EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO PROPUESTAS POR EL DEMANDADO SE ORDENARÁ CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 443 DEL C.G.P.
10	2021-00060-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	HERMINDA PINILLA DIAZ	LUIS ALFONSO MARTÍNEZ TALERO	MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, PRESENTADA POR EL EXTREMO ACTOR DE LA LITIS. OTORGA EFICACIA PROCESAL A LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EFECTUADA ACEPTA LA REVOCATORIA DEL PODER EFECTUADA POR LA PARTE DEMANDANTE AL SEÑOR LUIS EDUARDO TINOCO BUENO ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER QUE LE FUERA CONFERIDO A LA ABOGADA MÓNICA LILIANA CHAPARRO RODRÍGUEZ.
11	2021-00109-00	VERBAL DE PERTENENCIA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLA ARAGUANAY	MANUEL ALBERTO BARRERA RAMÍREZ RITA DELIA RAMÍREZ E INDETERMINADOS	TIENE POR NOTIFICADO A LAS PERSONAS INDETERMINADAS, A TRAVÉS DE CURADOR AD-LITEM DESDE EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022. TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LOS DEMANDADOS INDETERMINADOS EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022. DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS MANUEL ALBERTO BARRERA RAMÍREZ Y RITA DELIA RAMÍREZ, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS DE CONFORMIDAD con el art. 391 del CGP.



12	2021-00170-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	CANAPRO C.A.C.	MARINELVA RINCÓN ROJAS	TIENE POR NOTIFICADO A LA PARTE DEMANDADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022. TIENE POR CONTESTADO POR PARTE DEL DEMANDADO EL LIBELO DEMANDATORIO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022. DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO PROPUESTAS POR EL DEMANDADO SE ORDENARÁ CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 443 DEL C.G.P.
13	2021-00273-00	VERBAL DECLARATIVO DE MENOR CUANTÍA	HERASMO GERARDO MOJICA GALLO	SARA LUCIA REYES FORERO	TIENE POR NOTIFICADO AL DEMANDADO EL DÍA 09 DE MARZO DE 2022. TIENE POR CONTESTADO POR PARTE DEL DEMANDADO LA DEMANDA SE ORDENARÁ CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO LEGAL DE CINCO (05) DÍAS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 369-370 DEL C.G.P.
14	2022-00110-00	DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA	NORMA YOLANDA LEGUIZAMÓN ROLDAN	BANCO BANCOLOMBIA S.A.	RECHAZA LA DEMANDA DE LA REFERENCIA
15	2022-00113-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	NAVIJA NAVARRO	CARLOS ALBERTO CHAPARRO ROMERO	RECHAZA LA DEMANDA DE LA REFERENCIA



Rama Judicial  
República de Colombia

**ANOTACIÓN:** señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna imposibilidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo (608) 6382377 o al correo electrónico de este Despacho judicial [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De Conformidad con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 la Notificación POR ESTADO Y TRASLADOS: “(...) *No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (...)* Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia o al expediente deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÓRDOBA**  
**SECRETARIO**